

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18734 ALBACETE

Don Sigfrigo Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal 1349/2011 referente al concursado "Construcciones Juan José López Villena, S.L.", con CIF B-02256691, por auto de fecha 14 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil concursada "Construcciones Juan José López Villena, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 14 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120038765-1